

COMUNICADO

LA GERENCIA DE CENTROS JUVENILES DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Ante las últimas informaciones propaladas por algunos medios de comunicación sobre los incidentes ocurridos día domingo 07 de junio de 2015 en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial del Perú, cumple con expresar lo siguiente:

1. La Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, se encuentra comprometida en la labor de rehabilitar y reinsertar a la sociedad a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, mediante actividades psicosociales y pedagógicas orientadas a fomentar su desarrollo integral y ocupacional.
2. La Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial del Perú, garantiza la integridad, seguridad y bienestar de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal que cumplen medida socioeducativa de internamiento en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.
3. La Gerencia de Centros Juveniles informa al público en general, que ante los recientes traslados al Anexo III de Ancón de algunos adolescentes, se generaron hechos de protesta por los internos del Programa II – el ambiente “San Martín de Porres”, realizándose un pequeño amago de incendio que pudo ser controlado por el personal administrativo y de seguridad del centro.
4. Que esta medida de protesta fue desistida luego del diálogo sostenido entre los funcionarios de la Gerencia de Centros Juveniles y la representante del Ministerio Público, volviendo todo a la completa normalidad; en tal sentido, rechaza tajantemente las informaciones propaladas por algunos medios de comunicación en los que se señala actos de vandalismo, balaceras, heridos, etc.
5. Finalmente, la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, ratifica y asegura a los familiares de los internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, la seguridad, bienestar y salud de cada uno de los adolescentes; habiéndose desarrollado todas las acciones disuasivas con los criterios de razonabilidad y garantía de los derechos, situación que ha sido corroborada por la Fiscalía de Familia de turno interviniente.

Lima, 08 de junio de 2015

**Oficina de Imagen Institucional
Gerencia de Centros Juveniles
Poder Judicial del Perú**